

REGISTRO DE EXPULSADOS

CATEGORIAS DE HECHOS

CATEGORÍAS DE HECHOS: -CORRUPCIÓN- VIOLENCIA POLICIAL- IRREGULARIDADES FUNCIONALES GRAVES EN DEPENDENCIAS-VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O FAMILIAR-ABANDONO DE SERVICIO-OTROS.

-CORRUPCIÓN: Esta categoría engloba hechos relacionados con conductas extorsivas, disposición patrimonial irregular de efectos por lucro indebido, manejo irregular de fondos públicos, infracciones de contenido patrimonial, e infracciones personales graves por connivencia o participación en crímenes comunes.

A continuación, se efectúa un detalle de las mismas:

Conductas extorsivas

- Cohecho
- Extorsión
- Amenaza de armado de causas penales con o sin ánimo de lucro
- Armado de actuaciones internas en dependencias policiales o averiguación de antecedentes con ánimo de lucro o para perjudicar
- Exigencias dinerarias indebidas para favorecer o perjudicar
- Recaudación ilegal a cambio de seguridad
- Otros

<u>Disposición patrimonial irregular de efectos por lucro indebido</u>

- Disposición/utilización indebida de bienes pertenecientes a la institución
- Otros

Manejo irregular de fondos

- Irregularidades horas Co.Re.s
- Irregularidades combustibles
- Irregularidades viáticos



- Irregularidades Pol.Ad
- Irregularidades Prest
- Irregularidades Caja Chica
- Custodia irregular
- Otros

Infracciones de contenido patrimonial

- Enriquecimiento patrimonial injustificado
- Omisión de presentación o falsedades en declaración jurada patrimonial
- Presentación de certificados apócrifos
- Incompatibilidad de cargos
- Título secundario apócrifo

Infracciones personales graves por connivencia o participación en crímenes comunes

- Delitos contra la propiedad
- Robo
- Hurto
- Estafa
- Posesión ilegal de armas
- Tráfico y/o connivencia con vendedores de estupefacientes
- Tenencia de estupefacientes
- Connivencia con delincuentes en la perpetración de eventos criminales
- Participación en cualquier carácter de algún delito
- Tenencia irregular de bienes registrables con pedido de secuestro o sin autorización de sus titulares
- Falsificación de firma
- Fuga o evasiones por connivencia con personal policial



- Zona liberada para la comisión de algún delito
- Falta de comunicación de denuncias penales o hechos delictivos por actuaciones judiciales para favorecer a los autores
- Inacción policial
- Encubrimiento de delitos
- Utilización de medios logísticos, base de datos o bienes de la institución o utilizados por la institución para proteger o beneficiara delincuentes o permitir la comisión de delitos o frustrar su esclarecimiento.
- Otros

-VIOLENCIA POLICIAL

- Apremios ilegales, vejaciones y torturas de los cuales no devenga la muerte del particular
- Exceso en los medios empleados en detenciones o procedimientos policiales de los que no devenga la muerte del particular
- Uso abusivo de la fuerza
- Abuso de armas
- Violencia psíquica (amenazas/intimidación).
- Detenciones ilegales-Privación ilegal de la libertad
- Hostigamiento y/o persecución policial
- Irregularidades en allanamientos y/o allanamientos ilegales
- Homicidios en enfrentamiento, en o fuera de servicio
- Homicidios por cuestiones particulares
- Intimidación, amenazas y/o agresiones a particulares
- Participación en peleas o riñas



-IRREGULARIDADES FUNCIONALES GRAVES EN DEPENDENCIAS

- Evasiones y fugas de detenidos por negligencia
- Detentación de elementos no permitidos en calabozos y/o ventajas indebidas a detenidos
- Omisión de evitación de riñas en calabozos
- Muertes en dependencias policiales
- Incendios en dependencias policiales cualquiera fuere el resultado.
- Irregularidades en la registración de efectos secuestrados
- Falta o retardo comunicación a sede penal o administrativa de denuncias/inicio de actuaciones judiciales o administrativas; o atraso en la tramitación de expedientes por negligencia.
- Incumplimiento de los deberes de recepción de las denuncias
- Irregularidades en instrucción o procedimientos en causas penales.
- Irregularidades en los pedidos de altas y bajas de secuestros de efectos que no importe connivencia con delincuentes o algún otro tipo de encubrimiento
- Omisión en declaraciones juradas de autos y teléfonos o cualquier otro que deba ser presentado ante la autoridad.
- Retención indebida de elementos provistos
- Negligencia en la preservación de la escena del crimen, en peritaciones o informes.
- Entrega indebida de automotores, de cualquier efecto secuestrado o prueba.
- Falta y/o destrucción de efectos secuestrados o sus partes.
- Omisiones o negligencias del servicio.
- Robo-hurto-Extravío de arma reglamentaria
- Robo-hurto-extravío o destrucción de vehículos y elementos provistos



-VIOLENCIA DE GENERO Y/O FAMILIAR

- Violencia familiar, violencia psicológica o física
- Violación a la prohibición de acercamiento y/o al cese de actos de perturbación.
- Violencia de género
- Abuso sexual y/o deshonesto
- Acoso sexual o cualquier otro evento de la especie.
- Otros

-ABANDONO DE SERVICIO

- Abandono de servicio
- No presentación a la Junta Médica

-OTROS

- Amenazas o agresiones a un superior
- Insubordinación o instigación a la misma
- Ejercicio abusivo de función o jerarquía
- Divulgación indebida de datos o informes a la prensa o a particulares sin autorización
- Agresiones entre compañeros en o fuera de servicio y/o uniformados
- Publicaciones indebidas (redes sociales, medios masivos, etc).
- Indisciplina
- Condena firme y no firme
- Falsa denuncia o falso testamento



- Vinculación con detenidos y/o personas de notoria mala fama
- Manipulación negligente del arma reglamentaria y/o falta de debido cuidado del arma reglamentaria cuando de ello resultare en lesiones o muerte de un tercero
- Comportamiento indebido por su carácter de funcionario público.

MOTIVO DE LA BAJA

• **CESANTIA y EXONERACIÓN:** Ambas implican la separación definitiva del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con la pérdida del empleo y los derechos inherentes al mismo. No puede ser reincorporado a la fuerza. Estas sanciones solo pueden ser resueltas por el Auditor General de Asuntos Internos en resolución de una investigación sumarial administrativa.

La diferencia entre ambas sanciones se determina en el artículo 176 del Decreto 1050/09; a saber: ART 176: "Todo policía que por razones disciplinarias hubiera sido separado de la Institución por Cesantía, podrá solicitar su rehabilitación a los fines de desempeñarse en otros ámbitos de la administración pública, siempre que hubiera transcurrido más de un año desde la fecha del acto que dispuso la separación. Si fuera denegado, solo podrá solicitarla nuevamente cuando hayan transcurrido más de dos años desde la fecha de su última presentación. De igual forma, sujetándose a los plazos de dos y cinco años, respectivamente, podrá pedirse la rehabilitación en caso de exoneración".

N° de ISA

ISA: Investigación Sumaria Administrativa. Número de sumario por el cual el efectivo fue expulsado de la fuerza. El número se forma por tres partes, correspondiendo la primera al decreto por el cual se expulsó al efectivo, la segunda es un número correlativo y la tercera indica el mes y el año en que se formó el sumario Ej: 1050-23579/1116 (decreto 1050-número correlativo- sumario formado en noviembre del 2016).



JERARQUIAS

tículo 29: " De conformidad con su jerarquía Subescalafones y personal de alumnos, ites grados:

de revist	e acuerdo a lo estipulado en la Ley 13.982 en su art a, el personal de los cuadros de los distintos dido en la Presente Ley, será dividido en los siguien
a)	a) Personal Subescalafón Comando:
1)	1) Oficiales de Conducción
	Comisario General
	Comisario Mayor
2)	2) Oficiales de Supervisión
	Comisario Inspector
3)	3) Oficiales Jefes
	Comisario
	Subcomisario
4)	4) Oficiales Subalternos
	Oficial Principal
	Oficial Inspector
	Oficial SubInspector
	Oficial Ayudante
	Oficial Subayudante
b)	b) Personal Subescalafón General
	1) 1) Oficiales Superiores
	Mayor

Capitán

Teniente 1°



21	2	Oficial	oc Cul	h -	l+ornoc
4) Z) Oficial	es sui	υa	iternos

Teniente

Subteniente

Sargento

Oficial

3) 3) Personal de Cadetes